

**MODIFICACIÓN - 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERÁREAS DE CIBER:
PROYECTOS SEMILLA 2025.**

Por el presente documento, Doña Margarita Blázquez Herranz, gerente del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (en adelante, CIBER) con domicilio en c/Monforte de Lemos número 5, 28029 de Madrid y NIF G85296226

COMUNICA

Que debido a cuestiones logísticas y administrativas la 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERÁREAS DE CIBER: PROYECTOS SEMILLA 2025 se modifica. Que los epígrafes a cambiar son “EVALUACIÓN” y “PROCEDIMIENTO, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN”, quedando modificados respectivamente de la siguiente forma:

EVALUACIÓN

Párrafo original:

La evaluación científica se realizará por pares, por el Instituto de Salud Carlos III. La puntuación máxima posible será de 105 puntos: 30 puntos máximo por la evaluación del equipo investigador de la propuesta; 70 puntos máximo por la evaluación de la calidad del proyecto, contemplando: el interés y originalidad de la propuesta, la calidad del diseño y métodos, viabilidad, especificación del plan de trabajo y presupuesto solicitado. Se concederán hasta 5 puntos máximo, en aquellos proyectos que lleguen a un mínimo de 75 puntos, si en el proyecto participara un grupo de una quinta área temática o más.

Párrafo modificado y definitivo:

La evaluación científica se realizará por pares, por **la Agencia Estatal de Investigación**. La puntuación máxima posible será de 105 puntos: 30 puntos máximo por la evaluación del equipo investigador de la propuesta; 70 puntos máximo por la evaluación de la calidad del proyecto, contemplando: el interés y originalidad de la propuesta, la calidad del diseño y métodos, viabilidad, especificación del plan de trabajo y presupuesto solicitado. Se concederán hasta 5 puntos máximo, en aquellos proyectos que lleguen a un mínimo de 75 puntos, si en el proyecto participara un grupo de una quinta área temática o más.

PROCEDIMIENTO, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Párrafo original

La resolución de la convocatoria está prevista en el 1er trimestre de 2025. El inicio de los proyectos será a partir de esa fecha una vez se hayan resuelto todos los aspectos legales y documentales necesarios.

Párrafo modificado y definitivo:

La resolución de la convocatoria está prevista en el 1er **semestre** de 2025. El inicio de los proyectos será a partir de esa fecha una vez se hayan resuelto todos los aspectos legales y documentales necesarios.

FIRMADO

Margarita Blázquez Herranz
Gerente CIBER